



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00356178- -UNC-ME#IC

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

La Directora del Instituto Confucio solicita al Sr. Rector la convalidación de la Resolución N°28/2023 por ella emitida, que -entre otras cuestiones- fija el precio de los aranceles que se cobran para las matrículas y cuotas de cursos de idioma chino;

Que en el orden 2 obra una nota suscripta por la Directora en la cual formula el pedido de autorización para el cobro de aranceles y propone los nuevos precios de los aranceles correspondientes a los distintos cursos a realizarse desde el 11 de marzo de 2023 hasta el 27 de junio de 2023;

Que en el orden 6 se acompaña la Resolución del HCS N°1472/2018 que oportunamente aprobó la creación del Instituto Confucio en el ámbito de la UNC;

Que en el orden 8 se agrega la citada Resolución N°28/2023 emitida por la Directora a través de la cual fijó los aranceles para las matrículas y cursos en cuestión y, al mismo tiempo, solicitó la elevación de la misma al Rectorado para su convalidación;

Lo informado en orden 10 por la Secretaria de Gestión Institucional;

Lo dispuesto por la Ordenanza del HSC N°06/2001;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2023-72632-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la RESOL-2023-E-UNC-IC#REC , por la cual se fija el precio de los aranceles que se cobran para las matrículas y cuotas de cursos de idioma chino del Instituto Confucio y, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Se sugiere al Instituto Confucio iniciar las actuaciones con la debida antelación que el caso amerita.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto Confucio y a la Secretaría de Gestión Institucional.